



Factura: 002-100-000001034



20151701019P00293

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701019P00293						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ GUERRERO HILDER WILLIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503774127	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MARTINEZ CUZCO ANGEL RUPERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803389921	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA EQUATEUR TREK EQUATREK CIA.LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701019P00293**

**Factura No.: 002-100-000001034**

**NOTARIA DECIMO NOVENA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA EQUATEUR TREK EQUATREK  
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MARTINEZ CUZCO ANGEL RUPERTO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 500.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diez de Marzo del dos mil quince , ante mí, ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA, NOTARIA DECIMO NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA EQUATEUR TREK EQUATREK CIA.LTDA., el señor MARTINEZ CUZCO ANGEL RUPERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el señor SUAREZ GUERRERO HILDER WILLIAM, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de LATACUNGA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio(Ciudad)</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
MARTINEZ CUZCO ANGEL RÚPERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	
SUAREZ GUERRERO HILDER WILLIAM	ECUATORIANA	SOLTERO	LATACUNGA	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA EQUATEUR TREK EQUATREK CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se

establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

<b>Nombre de los socios suscriptores</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
MARTINEZ CUZCO ANGEL RUPERTO	250	250.0	250.0	0.0
SUAREZ GUERRERO HILDER WILLIAM	250	250.0	250.0	0.0
<b>TOTALES</b>	500	500.0	500.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SUAREZ GUERRERO HILDER WILLIAM, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MARTINEZ CUZCO ANGEL RUPERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050377412-7**

**SUAREZ GUERRERO HILDER WILLIAM**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1991-12-28**  
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SUAREZ HILDER ELEUTERIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUERRERO MARTHA DE LAS M**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-06-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-06-27**

*[Signatures]*

DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**033** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**033 - 0217** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**0503774127** CÉDULA  
**SUAREZ GUERRERO HILDER WILLIAM**

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**  
 PROVINCIA LA MATRIZ  
 LATACUNGA PARROQUIA: **0**  
 CANTÓN ZONA: **0**

*[Signature]*  
 f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 180338992-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MARTINEZ CUZCO  
 ANGEL RUPERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MERCED  
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-04  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



IDENTIFICACIÓN NACIONAL

4443V4262

APELLIDOS Y NOMBRES  
 MARTINEZ RUPERTO

APELLIDOS Y HOMBRAS DE LA MUJER  
 CUZCO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 AMBATO  
 2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-05-15



000897602



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



025

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0078

1803389921

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MARTINEZ CUZCO ANGEL RUPERTO

TUNGURAHUA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
AMBATO	LA MATRIZ	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

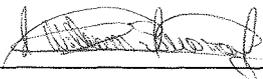
PRESIDENTE DE LA JUNTA



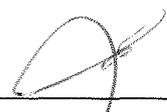
demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
\_\_\_\_\_  
MARTINEZ CUZCO ANGEL RUPERTO  
CEDULA: 1803389921

  
\_\_\_\_\_  
SUAREZ GUERRERO HILDER WILLIAM  
CEDULA: 0503774127

Firma Notario(a) Público(a):

  
\_\_\_\_\_  
ABOGADO CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
Identificacion: 1201502208

Digitally  
signed by  
CAMILO  
ORLANDO  
SALINAS  
ZAMORA